



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican. Obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO TEMUCO - RÍO BUENO N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 07 de Octubre de 2020

## RESOLUCIÓN DGC EXENTA N° 1915

### VISTOS:

Las disposiciones de los artículos 4° y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978; los artículos 22° letra m) y 22 bis del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el artículo 2, de la ley N° 21.044; el decreto MOP N° 104, de 06 de septiembre de 2019; lo dispuesto por la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución DGC Exenta N°1050 de 02 de abril de 2019, modificada por Resolución DGC Exenta N°2053 de 11 de julio del mismo año, relativas a delegación de facultades en materias que indica al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y la Resolución DGC Exenta N° 754, de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

TRAMITADA  
OF. DE PARTES DGC  
07-10-2020

### CONSIDERANDO:

El Comprobante de Compromiso de Fondos N° 7738 del año 2020, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; que las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

### RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas señaladas a continuación para cada uno de ellos, que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO TEMUCO - RÍO BUENO, conforme a lo dispuesto en las resoluciones de nombramiento de peritos N° 151 de fecha 06 de agosto de 2020 y N° 152 de fecha 06 de agosto de 2020.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	FECHA RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA	CIUDAD DE PAGO
Abarzúa	Gajardo	Roxana Cecilia	151	06-ago-20	274	21-sep-20	637.952	Concepción
Campos	Sepúlveda	Handy Ghislaine	151	06-ago-20	390	21-sep-20	637.952	Concepción
Conejeros	Rudloff	Mónica del Carmen	151	06-ago-20	477	21-sep-20	637.952	Santiago
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	152	06-ago-20	586	22-sep-20	1.033.594	Temuco
Yáñez	Riffo	Yáschala Maribel	152	06-ago-20	755	22-sep-20	1.033.594	Temuco
Montecinos	Galleguillos	Carlos Alberto	152	06-ago-20	329	22-sep-20	1.033.594	Santiago
TOTAL							5.014.638	

- 2°.- El pago de las sumas aludidas en el número anterior, se hará a los peritos tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **CINCO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$5.014.638)** con cargo al compromiso de fondos N° 7738 de fecha 16 de marzo de 2020, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2020, 12.03.01.31.02.002, Código BIP 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).
- 4°.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Departamento de Expropiaciones DGC, Departamento de Presupuesto y Control Tributario DGC, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**